

Hoy es parte
de **nuestra**
identidad
HACER LO CORRECTO

Es mejor **vivir** así, por mi **bien** y el de **todos!**



*buena
gente
buena!
energía!*



Índice

1	Mensaje del Gerente General.....	2
2	Objetivo del Código de Ética.....	4
2.1	¿Por qué y para qué?.....	4
2.2	¿Cuándo debo recurrir al Código de Ética?.....	4
3	Visión, Misión y Valores.....	5
3.1	Nuestra Visión.....	5
3.2	Nuestra Misión.....	5
3.3	Nuestros Valores.....	5
3.4	Principios que guían nuestro actuar.....	6
4	¿A quiénes aplica?.....	6
4.1	¿Qué hacer en caso de observar alguna trasgresión a este Código?.....	7
5	Comprometidos con nuestros objetivos.....	7
5.1	Relación con nuestros clientes.....	7
5.2	Relación con nuestros proveedores y contratistas.....	9
5.3	Relación con nuestros colaboradores.....	10
5.3.1	Trato justo y digno.....	11
5.3.2	Salud y Seguridad.....	11
5.3.3	Uso de alcohol y drogas.....	12
5.3.4	Comunicación interna.....	13
5.3.5	Prevención del Acoso.....	13
5.4	Relación con las autoridades.....	14
5.5	Relación con la comunidad.....	15
6	Medio Ambiente.....	16
6.1	Eficiencia Energética.....	16
7	Conflictos de interés.....	17
7.1	Regalos e invitaciones.....	18
8	Prevención de delitos.....	19
9	Uso de activos de la empresa.....	21
10	Promoción de la Libre Competencia.....	22
11	Uso y Manejo de información.....	22
11.1	Preparación de informes.....	23
12	Sanciones en caso de incumplimiento del Código.....	23



1. Mensaje del Gerente General

Estimados Colaboradores,

Todos los días tomamos decisiones en las que entran en juego valores tales como la integridad, la honestidad y la veracidad. Éstas son cualidades difíciles de medir, pero que son invaluableles cuando se trata de mantener la confianza de nuestros accionistas, compañeros de trabajo, clientes, autoridades y de la comunidad en relación a lo que hacemos y al servicio que entregamos.

Con el fin de guiar a todos los que trabajamos en GasValpo en la observancia de conductas éticas, se ha redactado un Código de Ética que entrega pautas y normas que debemos observar en el desarrollo de nuestras labores.

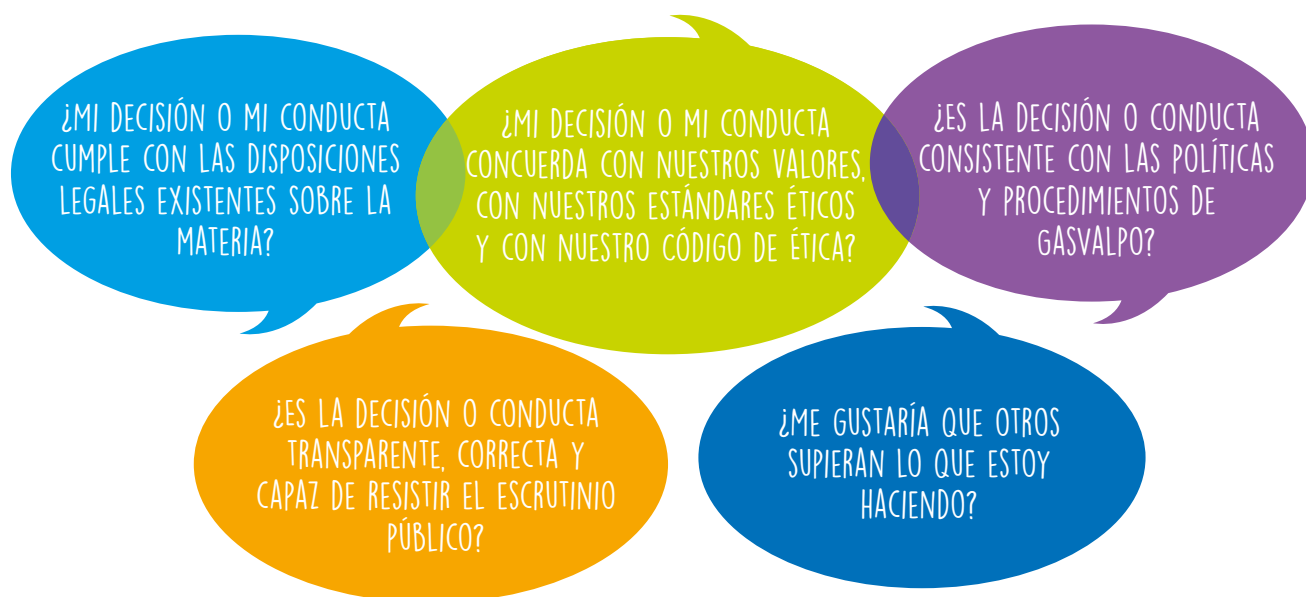
Situaciones reñidas con la ética pueden surgir permanentemente y si bien el Código intenta prevenir muchas de ellas, es imposible abarcarlas todas. De ahí la importancia de interiorizarse de este Código no sólo en su letra, sino también en su espíritu.

Este Código representa los Valores que nos identifican como empresa, y pretende ser una ayuda para alcanzar nuestros objetivos a través de la suma de las voluntades y la uniformidad de los comportamientos de todos los que trabajamos en GasValpo.

En GasValpo no sólo hacemos lo que corresponde desde un punto de vista legal o reglamentario, sino que también hacemos lo que es correcto. Tenemos el deber de emplear el buen criterio, y ser siempre honestos e íntegros al realizar nuestro trabajo.

El Código de Ética de GasValpo está diseñado para entregar una ayuda práctica en el desempeño de nuestras obligaciones y en la solución de situaciones que puedan representar posibles conflictos éticos.

En nuestro trabajo diario, algunas simples preguntas nos pueden ayudar a determinar si una decisión o acción está o no de acuerdo con la conducta que de nosotros se espera:



Todos quienes trabajamos en GasValpo debemos convertir este Código en un instrumento de creación de valor, que en base a la transparencia de nuestras acciones ponga de manifiesto nuestro compromiso con el ejercicio de una ética empresarial sólida para el beneficio de nuestros clientes, nuestros compañeros de trabajo, la empresa y la comunidad.

Atentamente,

Luis Kipreos Almallotis
Gerente General
GasValpo S.A.

2. Objetivo del Código de Ética

2.1 ¿Por qué y para qué?

El Código de Ética establece el marco ético que guía el desempeño de todas las personas que trabajan en GasValpo y contiene las normas y principios básicos que guían el comportamiento de sus colaboradores. El Código de Ética además orienta la manera en que llevamos a cabo nuestros negocios, nos relacionamos con las autoridades y nos desempeñamos frente a la comunidad.

El Código de Ética se apoya en una estructura que contempla canales de información y comunicación confiables, a los que cada colaborador puede acudir en caso de dudas o si quiere interponer alguna denuncia. Para ello se ha implementado una plataforma web y se ha formado un Comité de Ética, compuesto por el Gerente de RRHH, el Gerente de Finanzas, la Fiscal y el Encargado de Prevención del Delito que tiene por función i) resolver las consultas que se puedan presentar en relación con la aplicación de este Código, o con situaciones no previstas en él, ii) investigar las denuncias concretas que se formulen, y iii) proponer acciones adecuadas y oportunas.

2.2 ¿Cuándo debo recurrir al Código de Ética?

En caso de dudas de estar frente a una vulneración o frente a la certeza de que se ha cometido una violación al Código de Ética, al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, al Modelo de Prevención del Delito (MPD) o ante cualquier sospecha de incumplimiento regulatorio, o de control interno, el colaborador directo o indirecto deberá dar aviso a la empresa a través de la línea de denuncia o directamente al Comité de Ética.

El Código de Ética, en conjunto con el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y el Modelo de Prevención de Delitos (MPD), buscan ser una guía permanente del desarrollo de nuestras labores diarias siendo importante tener claras qué conductas se consideran aceptables y cuáles no.

En el presente documento se han incorporado algunos ejemplos de aplicación de este Código, a través de preguntas y respuestas, que buscan facilitar su comprensión, sin perjuicio que en la práctica se pueden dar una serie de situaciones no ejemplificadas.

3. Visión, Misión y Valores

3.1 Nuestra Visión:

Ser la mejor empresa proveedora de energía en Chile.

3.2 Nuestra Misión:

- ✓ Proveer energía limpia con los más altos estándares de seguridad y calidad, que mejore el estándar de vida de las personas sin afectar el medio ambiente.
- ✓ Ser fuente de oportunidades para el desarrollo personal y profesional de nuestros colaboradores.
- ✓ Promover la innovación para entregar permanentemente un servicio de excelencia.
- ✓ Fomentar las relaciones de largo plazo con nuestros clientes, contratistas y proveedores.
- ✓ Lograr la rentabilidad exigida por nuestros accionistas siendo fieles a los valores y principios éticos de nuestra empresa.
- ✓ Desarrollar nuestras actividades preocupándonos de la comunidad y el entorno en el cual desarrollamos nuestros negocios.

3.3 Nuestros Valores:

- ✓ Responsabilidad
- ✓ Compromiso
- ✓ Integridad

ESTOS VALORES SON PARTE DE NUESTRA CULTURA, DE NUESTRA FORMA DE TRABAJAR Y DE HACER NEGOCIOS, Y SE RECOGEN EN CADA UNO DE LOS CAPÍTULO DE ESTE CÓDIGO.



3.4 Principios que guían nuestro actuar

Para todos quienes trabajamos en GasValpo, el actuar en forma ética constituye un principio intransable. Por ello nos obligamos a:

- ✓ Cumplir con responsabilidad los acuerdos que alcanzamos respondiendo a las expectativas que generamos, respetando todas las leyes, regulaciones y procedimientos aplicables a nuestras actividades
- ✓ Responder por nuestras acciones y omisiones. La responsabilidad es un valor transversal a toda la empresa que nos obliga a estar conscientes y medir las consecuencias de nuestras acciones. Una gestión responsable nos permite continuar fortaleciendo nuestra relación con la comunidad, la autoridad reguladora y nuestros clientes, en base a relaciones de confianza.
- ✓ Valorar y respetar la dignidad del ser humano, la vida privada de nuestros colaboradores y el fortalecimiento de sus familias, lugar donde se gestan los valores y las conductas que nos inspiran.
- ✓ Valorar y respetar a cada uno de nuestros clientes, a la comunidad, a nuestros proveedores y al entorno en que desarrollamos nuestras actividades. El respeto entre personas y entre instituciones es el fundamento de nuestras relaciones. El trato amable y directo son parte de nuestra cultura.
- ✓ Actuar de forma honrada, honesta, siendo firmes y congruentes en nuestras acciones, de acuerdo con lo que consideramos correcto. La integridad es uno de nuestros valores fundamentales.

4. ¿A quiénes aplica?

Las normas contenidas en este Código deben ser observadas por todos y cada uno de los trabajadores de GasValpo, quienes deben además velar por su cumplimiento. Aquellas personas que se relacionan con GasValpo, ya sea como proveedores o contratistas, también deben cumplir con lo indicado en este Código mientras se encuentren prestando servicios a GasValpo.

Todos los colaboradores son responsables de crear un ambiente que fomente el cumplimiento de este Código. Para ello los gerentes, jefes, encargados y supervisores deberán guiar con el ejemplo y animar a sus colaboradores a actuar con integridad en toda circunstancia para evitar cualquier violación a estas normas de conducta.



4.1 ¿Qué hacer en caso de observar alguna trasgresión a este Código?

En caso de observar una trasgresión al Código de Ética se debe proceder de una de las siguientes formas de acuerdo a la situación que se está enfrentando:

COMUNICAR EL HECHO AL GERENTE DE ÁREA CORRESPONDIENTE, Y/O COMUNICARLO AL COMITÉ DE ÉTICA, PARA LO CUAL PUEDE CONCURRIR PERSONALMENTE A CONVERSAR CON ALGUNO DE SUS INTEGRANTES O ENVIARLE UN CORREO ELECTRÓNICO.

USAR LA LÍNEA DE DENUNCIAS QUE SE ENCUENTRA EN EL SITIO WEB SELECCIONAR LA EMPRESA GASVALPO Y DESCRIBIR DETALLADAMENTE EL HECHO.

La gestión de denuncias se encuentra detallada en el documento denominado **“Gestión de Denuncias”**. Las denuncias serán tratadas con la máxima confidencialidad y quien las formula no estará expuesto a represalias, entendiendo que éstas se formulan con seriedad y basadas en antecedentes concretos. En caso de consulta respecto a una situación determinada, recurra al Comité de Ética, ya sea directamente o a través de la línea de denuncias.

5. Comprometidos con nuestro Objetivos

Nuestros clientes, compañeros de trabajo, proveedores, contratistas, autoridades y la comunidad son actores relevantes para el buen funcionamiento de nuestra empresa y de los servicios que entregamos.

5.1 Relación con nuestros clientes.

Nuestros clientes y consumidores son los destinatarios de nuestros servicios y nos debemos a ellos en nuestro trabajo diario.

- ✓ Estamos comprometidos con nuestros clientes a entregar un servicio de excelencia que construya una relación de confianza, garantizando la calidad y seguridad de nuestros productos y servicios.
- ✓ Velamos por el cumplimiento efectivo de las normas de protección al consumidor.
- ✓ Estamos permanentemente identificando las necesidades y expectativas de nuestros clientes para alcanzar su satisfacción y superar sus expectativas, cumpliendo los compromisos asumidos.
- ✓ Ofrecemos un precio justo y respetamos el precio pactado, así como los plazos y demás condiciones de contratación.

EJEMPLOS

UNO DE MIS COMPAÑEROS LE ESTÁ PROMETIENDO A UN CLIENTE PLAZOS Y PRECIOS QUE SÉ QUE NO PODEMOS CUMPLIR. ¿QUÉ DEBO HACER?

EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES COMPROMETIDAS SON UN ELEMENTO ESENCIAL EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZAS CON EL CLIENTE, POR LO QUE NO PODEMOS PERMITIR QUE SE ASUMAN COMPROMISOS QUE SABEMOS QUE NO SE VAN A PODER CUMPLIR. DISTINTO ES QUE EN EL CAMINO SE PRODUZCA CUALQUIER IMPREVISTO QUE NO PERMITA CUMPLIR CON LOS PLAZOS O CONDICIONES COMPROMETIDAS, Y EN ESE CASO DEBEMOS INFORMAR DE ESTA SITUACIÓN AL CLIENTE APENAS TOMEMOS CONOCIMIENTO DE ELLA. ESTA SITUACIÓN SE DEBE INFORMAR DE INMEDIATO AL SUPERIOR JERÁRQUICO, O GERENTE DEL ÁREA.

UN EXCELENTE CLIENTE ME ESTÁ PIDIENDO QUE LE HAGA UN DESCUENTO EXTRAORDINARIO PARA REALIZAR UNA COMPRA DE GRANDES DIMENSIONES. PROBABLEMENTE, SI NO SE LO APLICO, NO REALIZARÁ LA COMPRA. ¿DEBO HACER EL DESCUENTO O NO?

NO SE DEBEN ENTREGAR DESCUENTOS A LOS CLIENTES O CAMBIAR LAS CONDICIONES DE LA VENTA SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PERTINENTE, QUE DEBE ESTAR CLARAMENTE APEGADA AL MANUAL DE AUTORIZACIONES DE GASVALPO.

UN CLIENTE QUE TENÍA UNA PEQUEÑA FUGA DE GAS EN SUS INSTALACIONES ESTABA TAN AGRADECIDO QUE QUISO DARME DINERO EN AGRADECIMIENTO. ¿QUÉ DEBO HACER?

SE LE DEBE AGRADECER AL CLIENTE SEÑALANDO QUE NO ES POSIBLE ACEPTAR EL DINERO PORQUE ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO Y LE CAUSARÍA UN GRAN PROBLEMA SI SE LO ACEPTARA. NO PODEMOS ACEPTAR EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRAS FUNCIONES, COMISIONES, PROPINAS, U OTRAS REGALÍAS O FAVORES.

5.2 Relación con nuestros proveedores y contratistas

Nuestros proveedores y contratistas son indispensables para el desarrollo de nuestro negocio y la mejora continua de la calidad de nuestro servicio, por lo que buscamos establecer con ellos relaciones de largo plazo basadas en la confianza y el beneficio mutuo.

- ✓ Garantizamos a los proveedores y contratistas inscritos en nuestros registros, de características similares y que se encuentren inscritos en nuestros registros, igualdad de oportunidades en los procesos de compra y contratación de servicios.
- ✓ Actuamos con transparencia, imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de rotación, calidad y costo, evitando conflictos de interés en los procesos de selección de proveedores y contratistas y de adjudicación de obras y servicios.
- ✓ Aseguramos que nuestros proveedores y contratistas cumplan con los estándares de calidad y seguridad definidos por la empresa, al momento de la adjudicación y durante la vigencia del contrato respectivo.
- ✓ No aceptamos malas prácticas en las relaciones con nuestros proveedores y contratistas y de éstos con terceros.
- ✓ No aceptamos malas prácticas laborales de parte de nuestros proveedores y contratistas.
- ✓ Estamos permanentemente buscando potenciar a nuestros proveedores y contratistas, para que nos ayuden a mejorar aún más la calidad de nuestro servicio y la competitividad de nuestra empresa.

EJEMPLOS

VISITÉ LAS INSTALACIONES DE UN CONTRATISTA Y ME DI CUENTA QUE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL QUE LE ENTREGÓ A SUS TRABAJADORES ESTÁN EN MUY MALAS CONDICIONES. ¿QUÉ DEBO HACER?

ES FUNDAMENTAL QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTES. LA SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS QUE TRABAJAN CON GASVALPO, SEA DIRECTAMENTE O MEDIANTE SUBCONTRATACIÓN, ES NUESTRO PRINCIPAL FOCO DE ATENCIÓN. DEBERÁ HACERLE SABER ESTA SITUACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA QUE CORRIJA ESTA SITUACIÓN, Y EVALUAR LEVANTAR UNA NO CONFORMIDAD EN EL SISTEMA DE CALIDAD.



5.3 Relación con nuestros colaboradores

Nuestros colaboradores constituyen el pilar fundamental de nuestra empresa, y velamos para que cada uno de ellos se desarrolle en un ambiente laboral grato que respete su individualidad y promueva su crecimiento personal.

- ✓ Impulsamos las buenas prácticas laborales, entendiendo por ellas el cumplimiento de las leyes y normas correspondientes, y todas las medidas e iniciativas que ayudan a mejorar las relaciones entre la empresa y sus trabajadores.
- ✓ Consideramos indispensable asegurar un ambiente de trabajo sano, seguro y armónico para promover y mantener el bienestar físico, mental y social de nuestros colaboradores.
- ✓ Buscamos generar un entorno de cooperación y trabajo en equipo para un mejor aprovechamiento de nuestras capacidades y recursos.

Cada uno de los colaboradores es responsable de crear una cultura de confianza y respeto que promueva un grato ambiente de trabajo.

5.3.1 Trato justo y digno

- ✓ Rechazamos cualquier tipo de discriminación arbitraria y fomentamos la igualdad de derechos y obligaciones entre hombres y mujeres.
- ✓ Respetamos los derechos fundamentales de nuestros colaboradores.
- ✓ Creemos en la igualdad de oportunidades y en la igualdad de remuneraciones en condiciones similares de trabajo, sin importar el género, la raza, edad, estado civil, nacionalidad, orientación sexual, religión u otra condición social.
- ✓ Promovemos un ambiente de tolerancia y respeto entre compañeros de trabajo, para que cada uno pueda desarrollarse y aportar desde la diversidad.

Promovemos la equidad interna a través de una política de remuneraciones basada en las capacidades, calificaciones, idoneidad, responsabilidad y productividad en el cargo, que refleje las condiciones del mercado laboral para empresas de similar tamaño y rubro.

EJEMPLOS

ESTAMOS EN UN PROCESO DE SELECCIÓN Y EL CANDIDATO QUE TIENE LAS MEJORES CALIFICACIONES TIENE 55 AÑOS. TENGO DUDAS QUE POR SU EDAD EL EQUIPO NO LO ACEPTE. ¿QUÉ DEBO HACER?

SI ESE CANDIDATO ES QUIEN TIENE LAS MEJORES CALIFICACIONES, CUMPLE EL PERFIL Y PARECE SER EL MÁS APTO PARA EL PUESTO, DEBE ENTREGARLE LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR QUE ESTÁ CAPACITADO PARA ASUMIRLO. DESCARTAR A UNA PERSONA POR RAZONES DE EDAD, RAZA, GÉNERO, ORIENTACIÓN SEXUAL O RELIGIÓN, ENTRE OTRAS, ES UNA DISCRIMINACIÓN NO PERMITIDA POR LA LEY.

5.3.2 Salud y Seguridad

- ✓ GasValpo impulsa la vida sana y el cuidado de la salud física y mental, incentivando el cuidado personal y la actividad física.

EJEMPLOS

MI LÍDER EXIGE QUE ALCANCEMOS RESULTADOS QUE CREO SOLO PUEDEN LOGRARSE SI PASAMOS A LLEVAR ALGUNOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD. ¿QUÉ DEBO HACER?

NUNCA SE DEBEN VIOLAR LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, YA QUE ELLO ATENTA CONTRA EL AUTOCUIDADO, LA SALUD Y SEGURIDAD DE TODOS NOSOTROS. CONSIDERE DISCUTIR ESTA SITUACIÓN CON SU JEFATURA, Y SI INSISTE, RECURRA A ALGÚN MIEMBRO DEL COMITÉ PARITARIO, O HAGA LA DENUNCIA A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE DENUNCIA.

5.3.3 Uso de alcohol y drogas

- ✓ La seguridad de nuestros trabajadores, clientes y proveedores es una de las principales responsabilidades y preocupaciones de GasValpo. El consumo de drogas ilícitas, el abuso del consumo de fármacos y alcohol deterioran la salud, el nivel de seguridad y producen indeseables consecuencias personales.
- ✓ El alcohol no debe ser ofrecido o consumido en ninguna de las dependencias de GasValpo, incluso fuera de horario de oficina, a menos que estuviera expresamente autorizado por la empresa como parte de un evento especial.
- ✓ Está prohibido beber alcohol a todo colaborador que deba conducir algún vehículo.
- ✓ La posesión o uso de drogas ilícitas o el estar bajo la influencia de esas drogas en el trabajo, está expresamente prohibido en el Reglamento Interno.
- ✓ El uso de drogas con prescripción médica, pero que como efecto secundario implique una reducción de capacidades deberá ser reportada con anticipación por el colaborador a su jefatura, para tomar las acciones que resguarden su integridad física.

EJEMPLOS

HE VISTO A UN COMPAÑERO DE TRABAJO CONSUMIR DROGAS Y ALCOHOL FUERA DEL HORARIO LABORAL, PERO NO ESTOY SEGURO SI TAMBIÉN LO HACE CUANDO ESTÁ CONDUCIENDO VEHÍCULOS DE LA EMPRESA. ¿QUÉ DEBO HACER?

ES RECOMENDABLE QUE CONVERSE CON SU COMPAÑERO A FIN DE QUE ÉL O ELLA COMUNIQUE A RECURSOS HUMANOS SU EVENTUAL ADICCIÓN, SI NO LO HACE, DEBERÁ COMUNICARLA UD. UTILIZANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDOS PARA ELLO EN EL PUNTO 4.1 DE ESTE CÓDIGO.

UN CLIENTE IMPORTANTE ME INVITÓ A ALMOZAR Y ÉL SIEMPRE PIDE APERITIVOS Y DISFRUTA LA COMIDA CON UNA BOTELLA DE VINO. ¿QUÉ DEBO HACER?

SI DESPUÉS DEL ALMUERZO USTED DEBE REGRESAR A TRABAJAR, NO DEBE CONSUMIR ALCOHOL DURANTE EL ALMUERZO. SI POR EL CONTRARIO, NO DEBE VOLVER A TRABAJAR, PUEDE BEBER MODERADAMENTE SIEMPRE QUE SU DESEMPEÑO Y/O JUICIO NO SE VEAN ALTERADOS. EN TODO CASO, SI BEBE ALCOHOL, NO DEBE CONducIR.

5.3.4 Comunicación interna

- ✓ Creemos que una buena comunicación interna facilita la construcción de un clima de confianza y mejora el desempeño de las personas. Procuramos mantener informados a nuestros colaboradores de las materias relevantes de nuestro negocio.
- ✓ Tenemos una política de libre acceso a las personas que facilita las relaciones entre nuestros colaboradores con sus líderes y con el equipo de gerencia de la empresa.
- ✓ Fomentamos las comunicaciones y coordinaciones, como una herramienta para mejorar la confianza y eficiencia.

5.3.5 Prevención del Acoso

- ✓ Entendemos el acoso laboral como toda acción o conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.
- ✓ Entendemos por acoso sexual, todo contacto físico, acercamiento, propuesta, insinuación o requerimiento no consentido por el afectado, que se haga por cualquier medio, que atente contra la libertad sexual y dignidad del trabajador, provenga o no de un superior jerárquico.
- ✓ Defendemos el derecho de nuestros colaboradores a trabajar en un lugar libre de acoso e intimidación de cualquier naturaleza.
- ✓ Cualquier conducta de acoso en el trabajo está estrictamente prohibida, sin importar si es aceptada o rechazada por la persona acosada.
- ✓ Para prevenir que se produzcan este tipo de situaciones y promover un ambiente de trabajo armónico, no se tolerarán las conductas inapropiadas como lenguaje, gestos o conductas obscenas, inmorales, groseras, discriminatorias u ofensivas. Tampoco se tolerarán las agresiones físicas ni la difusión de informaciones que tengan como objetivo denostar a las personas.

EJEMPLOS

UNO DE MIS SUPERVISORES ME ESTÁ ENVIANDO INSISTENTEMENTE CORREOS ELECTRÓNICOS PARA INVITARME A SALIR Y ME HACE INSINUACIONES OBSCENAS. POR MÁS QUE LE HE SEÑALADO QUE NO TENGO NINGÚN INTERÉS, SIGUE INSISTIENDO, LO QUE ME AFECTA EN MI TRABAJO. ¿QUÉ DEBO HACER?

ANTE UN CASO DE UN POSIBLE ACOSO SEXUAL, DEBE DENUNCIAR SU CASO POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE DENUNCIAS, AL COMITÉ DE ÉTICA O A LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO COMPETENTE, Y SEGUIR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO INTERNO PARA ESTE TIPO DE DENUNCIAS.

EJEMPLOS

MI JEFE INSISTE EN REPROCHAR MI TRABAJO DELANTE DEL RESTO DEL EQUIPO EN LA REUNIÓN SEMANAL DE COORDINACIÓN, Y EXPONE MIS ERRORES DELANTE DE TODOS EN UN TONO BURLESCO, QUE ME HACEN QUEDAR EN RIDÍCULO. ESTA CONDUCTA SE HA VENIDO REITERANDO DURANTE LAS ÚLTIMAS 4 SEMANAS, ME TIENE MUY NERVIOSO Y ME SIENTO HUMILLADO. ¿QUÉ DEBO HACER?

ESTA SITUACIÓN PODRÍA CONSTITUIR UN CASO DE ACOSO LABORAL YA QUE NO CORRESPONDE QUE UN JEFE SE BURLE DE SUS COLABORADORES. INTENTE CONVERSAR CON SU JEFATURA Y LLEGAR A UN ACUERDO. SI NO RECIBE RESPUESTA POSITIVA O SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA, UTILICE LOS CANALES DE DENUNCIA ESTABLECIDOS AL EFECTO.

5.4 Relación con las autoridades

- ✓ Respetamos la legalidad vigente y entregamos información fidedigna, precisa y completa cuando nos es solicitada por las autoridades regulatorias u otros organismos del Estado.
- ✓ Prevenimos la comisión de delitos incluyendo aquéllos que se pueden cometer respecto de autoridades como el cohecho, el soborno, el lavado de activos, la manipulación y falsificación de documentos, y el financiamiento del terrorismo, todo a través del establecimiento de un Modelo de Prevención de Delitos.

EJEMPLOS

TENEMOS UN CONTRATISTA QUE AL PARECER CONSIGUIÓ LOS PERMISOS MUNICIPALES SOBORNANDO AL FUNCIONARIO MUNICIPAL, ¿QUÉ DEBO HACER?

ESTO ES MUY GRAVE PARA LA EMPRESA, YA QUE PODRÍAMOS ESTAR ANTE UN DELITO DE COHECHO, Y PODRÍA AFECTAR LA RESPONSABILIDAD PENAL NO SOLO DE LA PERSONA QUE AL PARECER SOBORNÓ AL FUNCIONARIO, SINO QUE TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LA EMPRESA. DEBE INFORMARLO DE INMEDIATO VÍA LÍNEA DE DENUNCIAS O DIRECTAMENTE AL COMITÉ DE ÉTICA PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE.



5.5 Relación con la comunidad

- ✓ Mantenemos una relación de Buen Vecino que toma en cuenta las necesidades y falencias de la comunidad en la que está inserta nuestra empresa. Apoyamos proyectos y actividades para mejorar la calidad de vida de las comunidades en las que operamos.
- ✓ Construimos relaciones fluidas con la comunidad, y establecemos canales de comunicación y diálogos permanentes de mutuo beneficio.
- ✓ Sancionamos a quienes por cualquier medio, directa o indirectamente a nombre de GasValpo soliciten, recauden o entreguen fondos a cualquier institución con una finalidad distinta a la definida por la empresa.

EJEMPLOS

EL ÁREA DE CONSTRUCCIÓN ESTÁ TERMINANDO UNA EXTENSIÓN DE RED EN UN SECTOR DE LA CIUDAD EN QUE TENGO AMIGOS, Y ELLOS ME HAN RECLAMADO RESPECTO DE LAS TERMINACIONES DE LOS TRABAJOS. ¿QUÉ DEBO HACER?

DEBE INDICARLE A SU AMIGO QUE HAGA LLEGAR SU RECLAMO FORMALMENTE A GASVALPO, A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB O CALL CENTER, SIN PERJUICIO DE SU OBLIGACIÓN DE RECIBIR EL RECLAMO Y PROCESARLO INTERNAMENTE.

6. Medio Ambiente

- ✓ Distribuimos gas natural, que es un combustible con muy bajo impacto ambiental.
- ✓ Promovemos un modelo de desarrollo que aprovecha los recursos naturales, logrando un progreso económico y social en equilibrio con la conservación del medio ambiente. Estamos comprometidos con la protección y conservación de nuestros recursos naturales.
- ✓ Nuestro compromiso es lograr un uso eficiente de los recursos y asegurar que se minimicen y se gestionen los impactos que las actividades relacionadas a nuestros procesos y productos puedan causar en la salud de las personas, en el medio ambiente y en las comunidades donde operamos.

EJEMPLOS

DESCONOZCO EL LUGAR EN EL CUAL EL CONTRATISTA ESTÁ DISPONIENDO LOS ESCOMBROS Y CADA VEZ QUE LE PREGUNTO, NO ME ENTREGA UNA RESPUESTA.

DEBE REQUERIR POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE LE INFORME DÓNDE ESTÁ DEPOSITANDO LOS ESCOMBROS Y LE ACREDITE QUE DICHO LUGAR CUMPLE CON LAS AUTORIZACIONES SANITARIAS Y MUNICIPALES PERTINENTES. SI ASÍ NO LO HICIERE, DEBERÁ APLICARLE LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO, SIN PERJUICIO DE DENUNCIAR EL CASO A SU SUPERIOR O HACERLO VÍA LÍNEA DE DENUNCIAS.

6.1 Eficiencia Energética

- ✓ Estamos comprometidos con la Eficiencia Energética, lo que se traduce en una buena gestión energética, inversión en tecnología y aplicación de medidas para modificar los hábitos y lograr un cambio cultural que permita disminuir el uso desproporcionado de energía.
- ✓ Impulsamos una constante mejora de nuestros procesos, fomentamos la educación y promoción del consumo responsable de energía, velando por la incorporación de nuevas tecnologías y de soluciones innovadoras.
- ✓ Mantenemos una actitud amigable con el medio ambiente y de ahorro de recursos, aportando ideas que nos permitan ser líderes en temas ecológicos.



7. Conflictos de interés

- ✓ Entendemos que existe un conflicto de interés cuando el interés particular de un colaborador interfiere, tiene la apariencia de interferir o pudiera interferir a futuro, con los intereses de la empresa, esto es, que nuestro juicio pueda ser influenciado por la posibilidad de un beneficio personal.
- ✓ Debemos evitar situaciones que puedan provocar conflictos de interés durante el ejercicio de nuestras responsabilidades. Contamos con mecanismos efectivos para facilitar la prevención y el manejo de los eventuales conflictos de interés. Si creemos que nos encontramos en una posible situación de conflicto, debemos consultar a nuestro líder o al Comité de Ética.
- ✓ Ningún colaborador puede desarrollar actividades fuera de la empresa que puedan interferir con sus responsabilidades laborales y/o los intereses de la empresa, o usar las influencias generadas en el desempeño de sus labores para obtener beneficios personales más allá de los que hubiese razonablemente obtenido una persona que no esté en esa misma posición.
- ✓ Los familiares directos (padres, hijos y/o cónyuges) de nuestros colaboradores no podrán ser contratados para ingresar a trabajar a la empresa, pero sí pueden prestar servicios como contratistas o proveedores, en la medida que su nombramiento se base en su desempeño, competencias y experiencia, y siempre que no exista relación directa entre las funciones del colaborador y las que desarrollará su familiar. En ese caso, debe de todas formas informarlo a su jefe directo.
- ✓ Debemos procurar dedicar el tiempo de nuestra jornada de trabajo a los asuntos de GasValpo y no a nuestros asuntos personales, salvo excepciones justificadas o previamente autorizadas.

EJEMPLOS

SOY INSTALADOR AUTORIZADO Y UN CLIENTE ME SOLICITÓ REALIZAR UN TRABAJO DESPUÉS DE MI HORARIO DE TRABAJO EN LA EMPRESA EN FORMA PARTICULAR. CREO QUE ACEPTAR SU OFERTA SERÍA CONVENIENTE PARA EL CLIENTE Y PARA MÍ. ¿ESTOY EN LO CORRECTO O NO?

NO PODEMOS LLEVAR A CABO ACTIVIDADES PARALELAS (REMUNERADAS O NO) QUE TENGAN RELACIÓN CON EL GIRO DE LA EMPRESA. ESTÁ PROHIBIDO OFRECER LOS MISMOS SERVICIOS EN FORMA PARTICULAR, YA QUE AFECTAN DIRECTAMENTE EL NEGOCIO DE GASVALPO Y PODRÍA COMPROMETER SU REPUTACIÓN. ESTA ACCIÓN REPRESENTA UN SERIO CONFLICTO DE INTERÉS.

7.1 Regalos e invitaciones

- ✓ Como regla general, GasValpo prohíbe a sus directores, ejecutivos y trabajadores, ofrecer, dar o financiar regalos a funcionarios públicos, o ejecutivos de empresas autónomas dependientes del Estado o de empresas en que el Estado tiene participación, así como recibirlos por parte de los mismos.
- ✓ Los trabajadores de GasValpo no deben solicitar, dar o recibir regalos o aceptar invitaciones, de alguien con el cual se esté negociando, directa o indirectamente, la obtención o entrega de un servicio.
- ✓ Sólo se podrá entregar o recibir regalos o invitaciones a/de personas o empresas con las que hacemos o esperamos hacer negocios, en la medida que sea parte del desarrollo de buenas relaciones comerciales dentro de las prácticas normalmente utilizadas para estos fines en forma abierta y transparente.
- ✓ En ningún caso se podrá entregar o recibir regalos o invitaciones que puedan ser interpretados como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía habituales, estableciendo que superan esas prácticas los regalos con un valor superior a UF 2. Los regalos recibidos que excedan dicho monto y que no haya sido posible rehusar, deberán ser entregados a RRHH hasta que la administración de la empresa decida su destino, el cual será debidamente informado.
- ✓ La entrega o recepción de regalos e invitaciones de cualquiera especie y monto no podrá, bajo ninguna circunstancia, convertirse en una acción regular o permanente en el tiempo, entendiéndose esta categoría como algo que se repite con una frecuencia tal que podría percibirse como cohecho frente al escrutinio público o a juicio del Comité de Ética.
- ✓ Los obsequios entregados por GasValpo deben estar preferentemente destinados a promover la imagen de marca de la empresa.

EJEMPLOS

¿PUEDO ACEPTAR O REALIZAR UNA INVITACIÓN A COMER DE/A UN CLIENTE IMPORTANTE, CON QUIEN ACABAMOS DE FIRMAR UN CONTRATO?

SÍ. COMO CRITERIO ORIENTADOR PODEMOS SEÑALAR QUE SE PUEDEN ACEPTAR O REALIZAR INVITACIONES SI ÉSTAS:

- A) SON INFRECUINTES.
- B) ESTÁN RAZONABLEMENTE RELACIONADAS CON UN FIN COMERCIAL LEGÍTIMO (POREJEMPLO, ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN, COMIDAS U OTROS SIMILARES).
- C) NO SE HACEN EN FORMA DE SOBORNO, PAGO O COMISIÓN INDEBIDA PARA CONSEGUIR VENTAJAS INDEBIDAS.
- D) SON RAZONABLES Y APROPIADAS EN EL CONTEXTO DE LA OCASIÓN DE NEGOCIOS.

EJEMPLOS

ESTOY EN UNA REUNIÓN PARA CERRAR UN NUEVO NEGOCIO Y UN EJECUTIVO DE LA EMPRESA CON LA CUAL ESTOY NEGOCIANDO ME OFRECE IR A CONOCER LAS INSTALACIONES DEL SECTOR AL CUAL QUEREMOS CONECTAR, PARA LO CUAL ME INVITA A UN VIAJE POR EL FIN DE SEMANA CON TODA MI FAMILIA Y TODOS LOS GASTOS PAGADOS. ¿QUÉ DEBO HACER?

SE DEBE RECHAZAR ESTA INVITACIÓN, YA QUE EXPONE AL COLABORADOR A PERDER SU INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD AL MOMENTO DE EVALUAR EL NEGOCIO. DEBE RECHAZAR CORTÉSMENTE LA INVITACIÓN E INCLUSO PUEDE EXPLICAR QUE NO LE ESTÁ PERMITIDO ACEPTAR ESTE TIPO DE INVITACIONES POR POLÍTICA DE LA EMPRESA, Y DEBERÁ COMUNICAR ESTA CIRCUNSTANCIA A SU SUPERIOR.

8. Prevención de delitos y de otros actos contrarios al correcto actuar

- ✓ Prohibimos la comisión de todo tipo de delitos.
- ✓ Prohibimos realizar, ofrecer, autorizar o prometer pagos impropios, beneficios o favores personales para influir indebidamente en alguien u obtener un trato preferencial, conductas que pueden calificarse como soborno o cohecho. Esto también aplica a los pagos que se puedan hacer a través de terceros.
- ✓ No aceptamos el intercambio de favores, beneficios o privilegios con funcionarios o autoridades públicas, ni con quienes éstos indicaren, para favorecer una relación comercial, influir en cierta legislación, evitar una fiscalización o sanción, conseguir aprobación de permisos o algún otro fin ilícito. Debemos evitar cualquier interacción con un funcionario público, empleado de una compañía propiedad del gobierno u organización política que pudiera parecer indebida.
- ✓ Velaremos porque los dineros o bienes de la empresa nunca sean destinados a financiar actividades ilícitas de ningún tipo.
- ✓ No aceptaremos una relación con terceros cuando se sepa o sospeche la vinculación de ellos con delitos de lavado de activos o actividades terroristas.
- ✓ La empresa no apoya ni efectúa aportes de ninguna naturaleza a campañas o movimientos políticos.
- ✓ Solo mantenemos relaciones comerciales con clientes y proveedores de confianza y que participen en actividades comerciales legales, con fondos procedentes de un origen legítimo. Condenamos el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo.
- ✓ Hemos desarrollado un Modelo de Prevención del Delito, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 20.393, cuyo objetivo es evitar la comisión de cualquiera de las conductas antes indicadas.

EJEMPLOS

GASVALPO ESTÁ PARTICIPANDO EN UNA IMPORTANTE LICITACIÓN PARA SUMINISTRAR GAS NATURAL A UNA GRAN INDUSTRIA. RECIENTEMENTE ESCUCHÉ AL VENDEDOR DE LA EMPRESA HABLAR CON UN EJECUTIVO DE ESA INDUSTRIA Y OFRECERLE PAGAR UNA COMISIÓN DEL 30% DE LO QUE ÉL RECIBIERA EN CASO QUE GASVALPO SE ADJUDICARA LA LICITACIÓN. ¿QUÉ DEBO HACER?

ESE TIPO DE CASO DEBE SER INFORMADO A TRAVÉS DE LA LÍNEA DE DENUNCIAS PARA QUE SE INICIE LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE. ES UN CLARO CASO DE CORRUPCIÓN.

NECESITAMOS SACAR CON URGENCIA UNOS PERMISOS EN LA MUNICIPALIDAD, Y EL FUNCIONARIO ME DIJO QUE ESTABA MUY OCUPADO, PERO SI LE PAGABA EXTRA, PODRÍA TENERME LOS PERMISOS DENTRO DE 24 HORAS Y QUE EN GENERAL CASI TODOS OPERAN ASÍ. ¿QUÉ DEBO HACER?

DEBEMOS SER ESPECIALMENTE CUIDADOSOS EN NUESTRAS RELACIONES CON EMPLEADOS PÚBLICOS; POR NINGÚN MOTIVO PODEMOS PAGAR POR ALGÚN SERVICIO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTABLECIDO Y TODOS LOS PAGOS DEBEN HACERSE EN LA OFICINA DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE, AUN CUANDO NO SEA UNA PRÁCTICA HABITUAL DE TERCEROS. DEBE INFORMAR DE ESTE CASO DE INMEDIATO A SU SUPERIOR.

UN CONTRATISTA ME HA PREGUNTADO SI PODEMOS PAGARLE SUS FACTURAS EN LA CUENTA DE UNA TERCERA EMPRESA, Y NO SE TRATA DE UN CASO DE FACTORING. ¿QUÉ DEBO HACER?

DEBE SEÑALARLE AL CONTRATISTA QUE ELLO NO ES POSIBLE, YA QUE QUIEN PRESTA EL SERVICIO ES QUIEN DEBE FACTURARLO Y EL PAGO SE EFECTUARÁ A LA CUENTA DE ESA PERSONA, NATURAL O JURÍDICA. CUALQUIER TRANSACCIÓN QUE PUEDA SER CALIFICADA COMO SOSPECHOSA, POR NO CORRESPONDER A LA VERDAD, DEBE SER DENUNCIADA A TRAVÉS DE LOS CANALES ESTABLECIDOS.

RECIENTEMENTE ENTREGAMOS UN APOORTE PARA UN PROYECTO COMUNITARIO QUE ORGANIZA LA FUNDACIÓN "SALVEMOS A NUESTROS HIJOS". EL PROYECTO QUE NOS PRESENTARON ERA MUY BUENO, PERO AHORA NOS ENTERAMOS QUE LA FUNDACIÓN ESTÁ SIENDO INVESTIGADA POR PARTICIPACIÓN EN ATENTADOS VIOLENTOS. HICIMOS MAL EN ENTREGAR LA DONACIÓN?

EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO ES UN DELITO. PUEDE OCURRIR QUE SIN SABERLO ESTEMOS INCURRIENDO COMO EMPRESA EN ESTA GRAVE FALTA. ES POR ESTO QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE INFORMARNOS MUY BIEN ACERCA DE QUIENES RECIBEN NUESTRO APOYO, PARA ENTREGARLO SÓLO A INSTITUCIONES DE ALTA CONFIABILIDAD. EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR APORTES A INSTITUCIONES Y TERCEROS DEBE SER FORMAL Y SE DEBE MANTENER REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.



9. Uso de activos de la empresa

- ✓ El uso correcto y cuidado de los bienes asignados por la empresa a un colaborador, se basa en una relación de confianza entre ambos. .
- ✓ Nuestros colaboradores deben proteger y cuidar los bienes de la empresa como si fueran propios.
- ✓ Nuestros colaboradores deben usar con responsabilidad los servicios de comunicaciones tales como telefonía, Internet, mensajería instantánea y correo electrónico que le proporcione la empresa, preferentemente para fines laborales y deberán utilizar el servicio de telefonía celular en forma racional y preferentemente para la comunicación de asuntos relacionados con la Empresa.
- ✓ Los colaboradores a quienes se les asignen vehículos de la Empresa deberán usarlos responsablemente y deberán ajustarse en su utilización a lo dispuesto en el Procedimiento Administración de Flota PRH-04.

EJEMPLOS

EXCEPCIONALMENTE, HOY SALÍ TARDE DEL TRABAJO Y MI HIJA ME ENVIÓ UN LIBRO QUE DEBE LEER PARA MAÑANA PARA QUE SE LO IMPRIMIERA EN LA OFICINA. ¿PUEDO IMPRIMIRLO?

NO DEBES IMPRIMIRLO PORQUE LOS ACTIVOS DE GASVALPO DEBEN SER UTILIZADOS SOLAMENTE PARA LOS FINES PROPIOS DE LA EMPRESA. SI SE TRATA DE UNA EMERGENCIA, CONSULTA CON TU SUPERIOR PARA VER QUÉ ALTERNATIVAS EXISTEN.

10. Promoción de la Libre Competencia

La competencia leal, transparente y ética es nuestra única manera de hacer negocios.

- ✓ No promovemos ni aceptamos participar en actividades que son o puedan ser interpretadas como actos de colusión.
- ✓ Competimos cumpliendo con la normativa aplicable a nuestro negocio, velando especialmente por el cumplimiento de las normas de defensa de la Libre Competencia, para lo cual desarrollaremos un Programa de Cumplimiento de la Libre Competencia.
- ✓ Entendemos que la Libre Competencia nos desafía a ser más eficientes y a mejorar continuamente la calidad de nuestro servicio.

EJEMPLOS

LA ASOCIACIÓN INDUSTRIAL EN QUE SOMOS SOCIOS ME CONTACTÓ PARA PARTICIPAR EN UN ESTUDIO COMPARATIVO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN, Y PARECE SER UNA BUENA FORMA DE OBTENER INFORMACIÓN DEL MERCADO. ¿PODEMOS PARTICIPAR?

NO ESTÁ PROHIBIDO PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE ACTIVIDADES, PERO HAY QUE TENER ESPECIAL CUIDADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIA, Y POR NINGÚN MOTIVO SE PUEDEN ENTREGAR O SOLICITAR INFORMACIÓN COMERCIAL QUE PUDIESE AFECTAR O QUE PUDIESE SER INTERPRETADA COMO COORDINACIONES ENTRE EMPRESAS QUE PUEDAN AFECTAR LA LIBRE COMPETENCIA.

11. Uso y Manejo de información

- ✓ No manipulamos ni ocultamos ni alteramos información que debe ser de dominio público.
- ✓ Usamos la información relacionada con nuestro negocio con responsabilidad y transparencia, cuidando su debida confidencialidad.
- ✓ Resguardamos la información de colaboradores, clientes y proveedores, bajo los estándares de Seguridad de la Información establecidos en la Política de Aspectos Normativos y Legales de Seguridad de la Información. PTI-027.
- ✓ Respetamos la protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, utilizando la información solamente para los fines para lo cual fue solicitada.
- ✓ Los colaboradores debemos garantizar que el uso de redes sociales no comprometa la confidencialidad de la información de GasValpo, o de sus clientes.
- ✓ Hacemos un uso y manejo responsable de la información contenida en los sistemas computacionales e informáticos de la empresa.

EJEMPLOS

UN AMIGO ESTÁ MONTANDO UNA PYME Y ME PIDE LA BASE DE DATOS DE LOS CLIENTES DE GASVALPO, PARA ENVIARLES UN CORREO ELECTRÓNICO, OFRECIÉNDOLE SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL HOGAR. ¿QUÉ DEBO HACER?

DEBE SEÑALARLE A SU AMIGO QUE NO ES POSIBLE COMPARTIR ESA INFORMACIÓN, YA QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN SENSIBLE, RESPECTO DE LA CUAL TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE RESGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD.

11.1 Preparación de informes

- ✓ Debemos ser transparentes y acuciosos en la preparación y en la entrega de información contable, financiera, técnica y de desarrollo de los negocios, que se entrega a nuestros accionistas y a las autoridades. Todos los libros, registros y cuentas financieras deben reflejar exactamente las transacciones y eventos financieros.
- ✓ Debemos asegurar que la información que entregamos sea:



Para asegurar la precisión, oportunidad y fidelidad de la información, debemos mantener un sistema de gestión que nos permita tener un adecuado control sobre las actividades que realizamos, y que nos permita a su vez evaluar, manejar y minimizar la exposición a riesgos, salvaguardando la seguridad de los activos de nuestra empresa y la calidad de nuestro servicio.

12. Sanciones en caso de incumplimiento del Código

Se aplicarán a las faltas al Código de Ética las mismas sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la empresa.



CONTROL DE REVISIONES

Versión N°	Fecha	Descripción del cambio
1	08/07/2011	Versión inicial
1	16/06/2016	• Modifica nombre del documento • Incorporan cambios estructurales y de contenido



REGISTRO DE CONTROL DEL DOCUMENTO

Actividad	Responsable	Fecha
Elabora	María Paz Alvear / Fiscal	Julio 2011
Revisa	María Paz Alvear / Fiscal	Junio 2016
Aprueba	Luis Kipreos A. / Fiscal	Junio 2016

